

MAT: Creación y designación de comisión de recepción provisoría de la obra que indica.

DECRETO ALCALDICIO Nº16.804

MONTE PATRIA, 19 Octubre del 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria para ejecutar proyecto Fril "Construcción Multicancha de Carretones, comuna de Monte Patria";
- Resolución Exenta Nº 854 de fecha 24 de octubre de 2017, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba convenio de transferencia de capital para ejecutar proyecto Fril "Construcción Multicancha de Carretones, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 3404 del 08 de marzo del 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de Capital para ejecutar el proyecto Fril "Construcción Multicancha de Carretones":
- Decreto Alcaldicio N°14.725 del 13 de noviembre del 2017, que aprueba bases licitación pública ld 2997-94-Lp17 y designa comisión evaluadora de la licitación;
- Oferta realizada por el contratista "Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa" en la licitación Id 2997-94-Lp17;
- Informe comisión evaluadora de las ofertas para la licitación ID 2997-94-LP17, suscrito con fecha 15 de enero del 2018;
- Certificado N° 38, emitido con fecha 30 de enero del 2018, por don Carlos Cortes Sánchez, Jefe (S) de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo;
- Ordinario N°500 de fecha 02 de febrero del 2018, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo para la licitación ID 2997-94-Lp17;
- Decreto Alcaldicio N° 701, de fecha 12 de enero de 2018, que adjudica propuesta pública ID 2997-94-LP17;
- Orden de Compra N° 2997-51-SE18;
- Acuerdo adoptado en Sesión Honorable Concejo Municipal Nº 47 de fecha 13 de marzo del 2018;
- Contrato de ejecución de obras suscrito en el marco de la licitación 2997-94-LP17, de fecha 13 de marzo de 2018;
- Póliza N°01-23-006619 emitida a favor de la Municipalidad de Monte Patria, para garantizar proyecto Fril Construcción Multicancha de Carretones.
- Decreto Alcaldicio N°4.707 de fecha 26 de Marzo 2018, que aprueba Contrato de Obra.
- Acta de entrega de terreno de fecha 24.04.2018;



- Informe técnico N°01 de fecha 29.06.2018;
- Oficio Nº 2.710, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 12.07.2018;
- Anexo nº 01 de contrato de fecha 06 de agosto del 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 13.330, de fecha 22 de agosto del 2018, que aprueba anexo 01
- Anexo nº 02 de contrato de fecha 20 de agosto del 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 13.731, de fecha 29 de agosto del 2018, que aprueba anexo 02 de contrato:
- Informe técnico №02 de fecha 05.09.2018, por aumento de plazo;
- Anexo nº 03 de contrato de fecha 11 de Septiembre del 2018;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.708, de fecha 28 de Septiembre del 2018, que aprueba anexo 03 de contrato:
- Endoso Nº01-23-006617-002 emitido por ASPOR, con fecha de emisión 26.09.2018, por prorroga de la vigencia de la póliza de garantía del proyecto Multicancha de Carretones;
- Informe Técnico de fecha 19.10.2018, por recepción provisoría;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDOS:

Contrato de Ejecución de Obras "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD DE CARRETONES, COMUNA DE MONTE PATRIA" de Fecha 13.03.2018, celebrado entre la empresa Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA y La Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

DECRETA:

DE MON

RENICIPAL

1.-CREASE Y DESIGNASE, la comisión de recepción provisoría de la obra "Construcción Multicancha localidad de Carretones, comuna de, Monte Patria", la cual estará integrada por las siguientes funcionarios:

Sr. William Díaz, Ingeniero Constructor, Inspector de la Dirección de Obras.

Sr. Juan Caimanque Contreras, Técnico en Nivel Superior, Inspector de la Dirección de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

RI C/ BCG /MCM/amc DISTRIBUCIÓN: Dirección de Administración y Finanzas, Secretaria Comunal de planificación, Gobierno Regional de Coquimbo, Oficina de Partes. Archivo D.O.M.